

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

"Con más obras frente a la crisis externa"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2009-MDNCH

Nuevo Chimbote, 07 de Setiembre del 2,009.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 03 de Setiembre del 2009 sobre Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en Base a la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificación.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de la participación vecinal en los asuntos públicos con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país, son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; conforme lo disponen el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2º del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 064-2009-MDNCH-GIDU/SGDUC, de fecha 21 de agosto del 2009, la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Catastro, remite la modificación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos -TUPA, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29090, "Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones", respondiendo a las necesidades administrativas de la población, que necesitan realizar trámites respecto a la aprobación de habilitaciones urbanas, el cual de acuerdo a la citada Ley debe ser revisada por la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas, por lo que resulta urgente establecer los requisitos para determinado acto administrativo;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, la cual tiene por objeto establecer la relación jurídica de los procedimientos administrativos, para la obtención de las licencias, con la finalidad de facilitar y promover en la población, la inversión inmobiliaria y al haberse establecido otros requisitos que no se encuentran estipulados en nuestra TUPA institucional resulta necesario adecuarnos a la norma y al procedimiento para dar cumplimiento de que cada uno de los requisitos exigidos por Ley, vía modificación del mismo, en este sentido lo señalado en la parte que corresponde al nombre y al procedimiento, Unidad Orgánica - Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano/ Subgerencia de Obras Privadas previsto en el TUPA, - nombre del procedimiento; habilitaciones urbanas, recepción de obras y regularización de habilitaciones urbanas; deberá de establecerse conforme a los cuadros anexados;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Gerencia Municipal
Vº Bº
MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE
SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Asesoría Legal
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

"Con más obras frente a la crisis externa"



Que, estando al Informe N° 331-2009-MDNCH/OAJ, de fecha 02 de Septiembre del 2009, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente procedente Aprobar la Modificación de la Ordenanza N° 004- 2007-MDNCH, que aprueba el Texto Unico de Procedimientos Administrativos – TUPA en base a la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificación;

Que de conformidad con las disposiciones legales indicadas y a lo establecido por los Arts. 8 y 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, y con el voto UNANIME del Pleno municipal se aprueba la siguiente;

ORDENANZA QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RESPECTO A LA REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación de la Ordenanza N° 004- 2007-MDNCH, que aprueba el Texto Unico de Procedimientos Administrativos – TUPA en base a la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificación de la Municipalidad, el mismo que deberá quedar redactado de la siguiente manera:



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO VALOR
HABILITACION URBANA	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario Único, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. - Copia Literal de dominio - Documento que acredite el derecho a habilitar y edificar. (en caso de no se propietario) - Vigencia de Poder no mayor de 30 días. (Personas Jurídicas). - Certificado de Zonificación y Vías. - Certificado de factibilidad de servicios públicos: SEDA e HIDRANDINA - Declaración jurada de inexistencia de Feudatarios - Documentación Técnica firmada por profesionales responsables del diseño, los cuales deben de contener: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de Ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. - Plano perimétrico y topográfico. - Plano trazado y de lotización - Plano de manzaneo y vías - Plano de ornamento de parques - Memoria Descriptiva. - Certificado de habilitación expedido por un profesional responsable. 	

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

"Con más obras frente a la crisis externa"



	<ul style="list-style-type: none"> - Planeamiento integral en los casos que se requiera de acuerdo a la RNE. - Certificado de impacto ambiental según sea el caso - Certificado de inexistencia de restos arqueológicos. - Comprobante de pago de licencia de habilitación Urbana. - Derecho de trámite. - Derecho de inspección Ocular - Derecho de revisión: <ul style="list-style-type: none"> o Viviendas de Categoría A y B o Industrias o Otros Tipos o Semi Rústicos o Vivienda categoría C, D Y E - Derecho Revisión Comisión Técnica 	<p>S/. 300.00 S/. 430.00 S/. 555.00 S/. 300.00 S/. 150.00 S/. 2800.00</p>
<p>RECEPCION DE OBRAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario Único de Trámite con la licencia de habilitación urbana. - Copia literal de dominio y documento que acredite el derecho a edificar (en el caso de que el titular de derecho a habilitar sea distinto al que inicio el tramite de habilitación urbana) - Vigencia de poder no mayor de 30 días (Personas Jurídicas) - Documento emitido por las entidades prestadoras de servicios públicos. - Copia legalizada de minutas sobre transferencia de áreas del aporte. - Planos de replanteo de trazado y lotización; y de ornamentación de parques, Memoria descriptiva. - Certificado de habilitación expedido por un profesional responsable. - Derecho de Tramite - Derecho de Inspección Ocular 	<p>S/. 150.00 S/. 80.00</p>
<p>REGULARIZACION HABILITACION URBANA EJECUTADA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del propietario - Titulo de propiedad del terreno inscrito. - Vigencia del correspondiente mandato (Personas Jurídicas) - Certificado de Zonificación y vías, emitido por la Municipalidad correspondiente - Plano de ubicación con locación del terreno - Plano de lotización aprobado por la Municipalidad Provincial - Perímetro del terreno, el diseño de la lotización, vías, aceras, bermas. - Memoria Descriptiva. 	

(Handwritten signature)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Gerencia Municipal
Vº Eº

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE
SECRETARIA GENERAL
Distrito del Pueblo

Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote
Oficina Asesora Legal
Vº Eº

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

"Con más obras frente a la crisis externa"

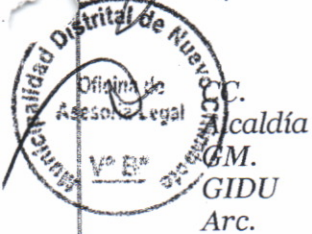


- Plano indicando lotes ocupados y altura de las edificaciones.	
- Declaración jurada de reserva de áreas.	
- Declaración jurada firmada por el solicitante y el profesional responsable sobre la ejecución de la obra de manera parcial o total.	S/. 150.00
- Derecho de Tramite	S/. 80.00
- Derecho de Inspección Ocular	
- Derecho de Revisión:	
o Viviendas Categoría A y B	S/. 300.00
o Industrias	S/. 430.00
o Otros Tipos	S/. 555.00
o Semi Rústicos	S/. 300.00
o Viviendas categoría C, D y E	S/. 150.00
- Pago por derecho de omisión de áreas de aportes.	10% valor de obras.
- Derecho de Revisión de la Comisión Técnica.	S/. 2800.00

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
NUEVO CHIMBOTE

DR. VALENTIN FERNÁNDEZ BAZÁN
ALCALDE